



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUT: 41082-2024

**INFORME TECNICO N° 0104-2024-ANA-AAA.CF/CJPV**

**A** : Abner Zavala Zavala  
Director (e)  
Autoridad Administrativa del Agua - Cañete Fortaleza

**ASUNTO** : Otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea

**REFERENCIA** : Solicitud de 2024-03-06

**FECHA** : Huaral, 23 de agosto de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, presentado por Luis Alfredo Galdos Peschiera representante de la empresa Agropecuaria Pamajosa SA, con RUC 20530866590, quien solicita licencia de uso de agua subterránea del pozo a tajo abierto IRHS 15/08/11-059, con fines de uso agrario, acuífero del río Huaura ubicado en la unidad catastral 02401 en el sector Irrigación Santa Rosa, distrito de Sayan, provincia de Huaura, departamento de Lima; al respecto se informa lo siguiente:

**I. Antecedentes**

1.1. Según Resolución Directoral 1450-2019-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA de 2019-10-24 la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza Resuelve:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar** la acreditación de Disponibilidad Hídrica subterránea de un pozo tajo abierto con fines de uso agrario, a favor de **LUIS ALFREDO GALDOS PESCHIERA**, de acuerdo con las características señaladas en los siguientes cuadros:



Ubicación del punto de captación.

PERSONA NATURAL O JURIDICA	DNI O RUC	FUENTE	COORDENADAS UTM (WGS 84), ZONA 18S		DEMANDA (m3/anales)	
			ESTE	NORTE		
GALDOS PESCHIERA, LUIS ALFREDO	06545831	Acuífero del río Huaura	239 279	8 756 053	19 222	
Ubicación Política						
Tipo de Pozo	Fines de Uso	Distrito	Provincia	Departamento		
Tajo Abierto	Agrario	Sayan	Huaura	Lima		

1.2. Mediante Formulario 001 de 2024-03-06 Luis Alfredo Galdos Peschiera representante de la empresa Agropecuaria Pamajosa SA, con RUC 20530866590, solicita licencia de uso de agua subterránea del pozo a tajo abierto IRHS 15/08/11-059, con fines de uso agrario, del acuífero del río Huaura ubicado en la unidad catastral 02401 sector Irrigación Santa Rosa, distrito de Sayan, provincia de Huaura, departamento de Lima.

1.3. Con Carta 0197-2024-ANA.CF-ALA.H la Administración Local de Agua Huaura notifica al administrado para la verificación técnica de campo para otorgamiento de licencia de agua subterránea

1.4. Mediante Memorando N° 0687-2024-ANA-AAA,CF de 2024-04-29, la Autoridad Administrativa del Agua - Cañete Fortaleza comunica a la Administración Local de Agua Huaura para programar y notificar la verificación técnica de campo.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1.5. Mediante Acta de verificación técnica de campo 004-2024-ANA-AAA.CF-ALA.HUAURA de 2024-05-13 en atención a la Carta 0197-2024-ANA.CF-ALA.H se realiza la verificación técnica de campo.

## II. Análisis

**2.1.** El expediente administrativo de otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea presentado contiene lo siguiente:

De los requisitos sobre autorización de ejecución de obra de aprovechamiento hídrico

- a) La Autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico subterráneo con pozo artesanal formato anexo 15 (no presentó el documento)
- b) Propiedad o posesión legítima del predio donde se desarrolla la actividad y donde se ubica el pozo (presentó el documento).
- c) Certificación ambiental (presentó el documento).

De los requisitos sobre otorgamiento de licencia de uso de agua

- a) Solicitud dirigida a la Administración Local de Agua (presentó el documento)
- b) Memoria descriptiva para la licencia de uso de agua subterránea de pozo tubular- Formato anexo 17 (presentó el documento)
- c) Compromiso de pago por derecho de inspección ocular (presentó el documento)
- d) Pago por derecho de trámite (presentó el documento)

Del marco normativo

**2.2.** Se precisa que la instrucción del expediente administrativo presentado se realizará de acuerdo a lo establecido por la Ley N.º 29338 Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N.º 001-2010-AG y su modificatoria el Decreto Supremo N.º 023-2014-MINAGRI y de la Resolución Jefatural 007-2015-ANA «Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua»

**2.3.** De los artículos 13º, 14º y 15º «Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua» de la Resolución Jefatural 007-2015-ANA.

**2.4.** Del Artículo 39º de la Resolución Jefatural 007-2015-ANA, establece que los procedimientos que requieren de la opinión técnica de El Consejo son los siguientes:

- a) Acreditación de disponibilidad hídrica.
- b) Autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua o infraestructura hidráulica pública multisectorial, establecida en el artículo 36º del presente reglamento.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**2.5.** Del artículo 40°, de la Resolución Jefatural 007-2015-ANA, establece que en el procedimiento de acreditación de disponibilidad hídrica se realizan publicaciones, a costo del interesado, por dos veces con un intervalo de tres (03) días, en el diario oficial y en otro de amplia circulación en el lugar donde se ubique la fuente de agua.

La Administración Local de Agua elabora el contenido de la publicación empleando “Formato anexo 01”

Complementariamente, la Administración Local de Agua dispone la colocación de avisos, a costo del administrado, en los locales de:

- a) La Administración Local de Agua en la que se realiza el trámite;
- b) La Municipalidad Distrital, locales comunales y organizaciones de usuarios, en cuyos ámbitos se ubica el punto de captación o perforación y devolución cuando corresponda.

Los avisos deben permanecer, por lo menos, tres (03) días consecutivos. Al término el administrado presenta la constancia de colocación del aviso emitido por las respectivas entidades o en su defecto por notario público o juez de paz.

**2.6.** De las condiciones para la licencia de uso de agua

- a) Instalación de medidor de caudal (Caudalímetro) en el marco del art. 85.3 Reglamento de la Ley N° 29338 y el art. 24.3 de la Resolución Jefatural 007-2015-ANA. (el pozo cuenta con medidor de caudal)

**2.7.** El administrado solicita el otorgamiento de licencia de uso de agua de un pozo a tajo abierto, se debe de tener en cuenta que el pozo ya se encuentra perforado y la actividad es con fines de uso agrario.

**2.8.** De la revisión del expediente administrativo presentado sobre otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea con fines con fines de uso agrario, ubicado en el sector Irrigación Santa Rosa, distrito de Sayan, provincia de Huaura, departamento de Lima. se ha generado lo siguiente:

2.8.1. Debido a que el pozo ya se encuentra perforado y la actividad se encuentra en curso con fines de uso agrario; el expediente será evaluado teniendo en cuenta los procedimientos de autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico y licencia de uso de agua subterránea.

2.8.2. De la evaluación de los requisitos se debe de mencionar que administrado presenta los siguientes documentos:

- Presenta el Instrumento de Gestión Ambiental del proyecto o en su defecto pronunciamiento de la autoridad sectorial competente señalando que no se requiere de la misma.

**2.9.** Presenta la Memoria descriptiva del formato anexo 16 para obtener la licencia de agua subterránea con fines de uso agrario, del cual se analiza lo siguiente:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2.9.1. De la ubicación, el pozo se encuentra ubicado en la unidad catastral 02401 sector Irrigación Santa Rosa, en la coordenada UTM Datum (WGS 84), Este: 239 279 m - Norte: 8 756 053 m., políticamente pertenece al distrito de Sayán, provincia de Huaral, departamento de Lima, correspondiente al acuífero Huaura, administrativamente pertenece a la Administración Local de Agua Huaura.

## 2.10. Resultados obtenidos

### 2.10.1. Profundidad y diámetro

- Tipo de pozo	: Tajo abierto
- Profundidad	: 30,00 m.
- Nivel estático	: 18,24 m.
- Columna de agua	: 11,76 m
- Diámetro Interno	: 1,50 m.
- Daámetro exterior	: 1,75 m
- Espesor del anillo	: 0,25 m.
- Caudal	: 10,0 l/s
- Uso	: Agrario
- Acuífero	: Huaura
- La cota del terreno	: 350 m s.n.m.
- Operatividad del pozo	: Estado utilizado
- Año de perforación del pozo	: 1995

2.11. De la calidad del agua, la interpretación de los resultados Físico-Químico permiten estimar la calidad del agua subterránea, muestra los resultados de los análisis de agua del pozo a tajo abierto. Ver cuadro 01.

Cuadro 01: Resultados de la muestra de agua

N° LABORATORIO		9240
N° DE CAMPO		agua de pozo artesanal
CE	mmhos/cm	0.97
pH		7.74
Calcio	meq/l	4.90
Magnesio	meq/l	2.12
Sodio	meq/l	2.21
Potasio	meq/l	0.22
SUMA DE CATIONES		9.45
Cloruro	meq/l	1.61
Sulfato	meq/l	0.70
Bicarbonato	meq/l	6.91
Nitratos	meq/l	0.00
Carbonatos	meq/l	0.38
SUMA DE ANIONES		9.63
SAR		1.18
CLASIFICACION		C3-S1
Boro	mg/L	0.26



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Presenta el cuadro con los resultados de la muestra de agua resultados obtenidos de haber realizado la muestra de agua.

**2.12.** Régimen de aprovechamiento, describe que la información se ha tomado del Ministerio de Agricultura, muestra las características técnicas, mediciones y volúmenes de explotación en el “inventario y monitoreo de aguas subterráneas en el Valle Huaura” (año 2005), del cual obtuvieron los siguientes valores para el pozo a tajo abierto IRHS 15/08/11-059, ver cuadros.

Cuadro 02: Régimen de explotación

Pozo Aresanal	Régimen de Bombeo	Horas al día	Días a la semana	Semanas al mes	Meses al año
		8	1	-	12
Volumen(m3)		22,518.00 anual			

Cuadro 03: Caudal y volumen de agua

MESES	CAUDAL (l/s)	DIAS	HORAS DIA	VOLUMEN MES (m³)
Enero	10.00	31	2.00	22,320.00
Febrero	10.00	28	2.00	20160.00
Marzo	10.00	31	2.00	22,320.00
Abril	10.00	30	2.00	21,600.00
Mayo	10.00	31	2.00	22,320.00
Junio	10.00	30	2.00	21,600.00
Julio	10.00	31	2.00	22,320.00
Agosto	10.00	31	2.00	22,320.00
Setiembre	10.00	30	2.00	21,600.00
Octubre	10.00	31	2.00	22,320.00
Noviembre	10.00	30	2.00	21,600.00
Diciembre	10.00	31	2.00	22,320.00
<b>TOTAL</b>				<b>262,800.00</b>

De los cuadros 02 y 03, muestran dos volúmenes de 22 518,00 y 262 800,00 m³, que no concuerdan entre si, además con los datos que presenta del caudal 10 l/s y régimen de explotación de 08 horas/día, 01 día/semana, 12 meses/año no se obtienen los volúmenes que adjunta.

En ese sentido, se procederá a calcular el volumen real que se debe explotar del pozo a tajo abierto de la siguiente manera;

Cuadro 04: Régimen de explotación que se debe explotar

IRHS	Caudal (l/s)	Regimen de aprovechamiento					Volumen total anual (m³/año)
		Tipo de uso	Régimen				
			horas/día	dias/semana	días/mes	meses/año	
15/08/11-059	10,00	Agrario	08	01	04	12	15 000,00

**2.13.** Del equipamiento, describe,

**2.13.1** Equipo de bombeo

**Motor**

- Marca : Hidroconta
- Potencia : 4 HP





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

#### Bomba

- Marca : Hidroconta
- Diámetro de la tubería de succión : 1”
- Diámetro de la tubería de descarga : 1/2”

#### 2.13.2 Dispositivo de control y medición

- Marca : Hidroconta
- Modelo : Clase A

**2.14.** Con Carta 0533-2024-ANA-AAA.CF de 2024-07-24, la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza notifica al administrado que producto de la evaluación del expediente existen observaciones que deben ser absueltas para la continuidad del trámite

2.14.1 Del Formato anexo 17, memoria descriptiva para la licencia de agua subterránea de pozo artesanal o galería filtrante, indica que la memoria se presenta visada y firmada por un ingeniero colegiado y habilitado.

#### Observación 01

En ese sentido, se deberá presentar la memoria visada y firmada por un ingeniero colegiado y habilitado para continuar con la evaluación de su trámite administrado

#### Respuesta

Al respecto, el administrado presenta subsanación de observaciones visada y firmada por la Ingeniera Gladys Rosario Vegara Lovera colegiada y habilitada con CIP 36761

Ha subsanado la observación

2.14.2 De la calidad del agua, la interpretación de los resultados Físico-Químico permiten estimar la calidad del agua subterránea, muestra los resultados de los análisis de agua del pozo a tajo abierto.

Si bien presenta el cuadro con los resultados de la muestra de agua resultados obtenidos de haber realizado el análisis de agua de la muestra de agua.

#### Observación 02

Se solicita presentar los resultados de la muestra de agua que fueron obtenidos en el laboratorio.

#### Respuesta

Al respecto, presenta cuadro con la información de los resultados físicos – químicos



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESULTADOS FÍSICO-QUÍMICO

N° LABORATORIO	9240
N° DE CAMPO	agua de pozo artesanal
CE mmhos/cm	0.97
pH	7.74
Calcio meq/l	4.90
Magnesio meq/l	2.12
Sodio meq/l	2.21
Potasio meq/l	0.22
SUMA DE CATIONES	9.45
Cloruro meq/l	1.61
Sulfato meq/l	0.70
Bicarbonato meq/l	6.91
Nitratos meq/l	0.00
Carbonatos meq/l	0.38
SUMA DE ANIONES	9.63
SAR	1.18
CLASIFICACION	C3-S1
Boro mg/L	0.26

Ha subsanado la observación

2.14.3 Del acta de verificación técnica de campo 0014-2024-ANA-AAA.CF-ALA.HUAURA de 2024-05-13, señala que cuenta con equipo de bombeo, marca Hidroconta, con tubería de succión de 1” y descarga de 1/2”

Observación 03

Al respecto, debe sustentar técnicamente como ha calculado el caudal a explotar de 10 l/s, sabiendo que la tubería de descarga es de 1/2” de diámetro, siendo imposible que con este diámetro se pueda explotar este caudal, además deberá presentar el volumen total anual a explotar y resumir los volúmenes mensuales de aprovechamiento

Respuesta:

- El administrado indica que el diámetro de la tubería de descarga debe decir 2 1/2” y no 1/2”, que existió un error, el cual contradice a lo descrito en acta de verificación técnica de campo en este caso se debe considerar el caudal óptimo de 3 l/s y no 10 l/s
- Con respecto al volumen total anual a explotar no ha y respuesta en este caso será recalculado por el suscrito de acuerdo al régimen de explotación de 8 horas/día, 1 día/semana, 12 meses/año descrito en el acta de verificación técnica de campo, con un caudal de 3 l/s, siendo el volumen total anual de 4 505,00 m<sup>3</sup>/año y no de 22 518,00 m<sup>3</sup>/año solicitado por el administrado.

SEGUN REQUIERE EL REPRESENTANTE DE RAMOSA AGROPECUARIO AMAYASA S.A.  
EL REGIMEN DE EXPLOTACION ES DE: 8h/d, 1d/s, 12m/año. y...

2.15. Dispositivo de control y medición, describe que el pozo cuenta con caudalímetro de 1” y que las aguas serán bombeadas por una tubería de PVC de 1” de diámetro.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 2.16.** Con acta de verificación técnica de campo 0014-2024-ANA-AAA.CF-ALA.HUAURA de 2024-05-13 en atención a la Carta 197-2024-ANA-ALA.H con la participación del administrado se constató la existencia de un pozo a tajo abierto con IRHS 15/00/11-059, ubicado en las coordenadas UTM Datum WGS 84: Este: 239 279 m – Norte : 8 756 053 m, cuenta con equipo de bombeo, marca Hidroconta, con tubería de succión de 1” y descarga de 1/2”, describe que la profundidad total del pozo 30 m, nivel estático 18,24 m, diámetro interior del pozo 1,50 m, que el régimen de explotación es 8 h/d, 1d/s. 12 m/a.
- 2.17.** Cabe indicar que el pozo a tajo abierto IRHS 15/08/11-059 ya se encuentra perforado y no cuenta con autorización de ejecución de obra y viene usando el agua subterránea sin la autorización correspondiente, la cual constituye infracción en materia de los Recursos Hídricos, debiendo la Administración Local de Agua Huaura, quien deberá de tomar las acciones correspondientes.
- 2.18.** Al pozo a tajo abierto ya cuenta con el código de Inventario de Recursos Hídricos Subterráneos IRHS 15/08/11-059, que pertenece al acuífero del río Huaura, distrito de Sayán, provincia de Huaura, departamento de Lima.
- 2.19.** El administrado presenta Resolución de Dirección General emitido por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, donde resuelve Aprobar la Declaración Ambiental de Actividades en Curso- DAAC del “Fundo Santa Leonor – UC 02401”, de titularidad de la empresa Agropecuaria Pamajosa por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

### III. Conclusiones

De la evaluación técnica, se concluye que:

- 3.1** El expediente administrativo presentado por Luis Alfredo Galdos Peschiera representante de empresa Agropecuaria Pamajosa SA, con RUC 20530866590, quien solicita licencia de uso de agua subterránea del pozo a tajo abierto IRHS 15/08/11-059, con fines de uso agrario, ubicado en el sector Irrigación Santa Rosa, distrito de Sayán, provincia de Huaura, departamento de Lima, se concluye que técnicamente ha cumplido con los requisitos de acuerdo con el formato anexo referente a la licencia de uso de agua subterránea para pozo artesanal.
- 3.2** En ese sentido es procedente atender la solicitud de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico para la obtención de licencia de uso de agua subterránea a través de la perforación de un (01) pozo a tajo abierto IRHS 15/08/11-059, con fines de uso agrario, con las características técnicas que se detallan en el cuadro 05:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Cuadro 05: Características técnicas de la autorización de ejecución de obras**

Persona jurídica	RUC	Acuífero	Tipo de pozo	Características Técnicas		Ubicación Geográfica Proyectada del Punto de captación			Ubicación Política	
				Profundidad (m)	Diámetro (m.)	Coordenadas UTM (WGS – 84)		Altitud (m.s.n.m)		
						Este (m)	Norte (m)			
Agropecuaria Pamajosa SA	20530866590	Huaura	A Tajo abierto	30,00	1,50	239 279	8 756 053	350	<b>Distrito</b>	Sayán
									<b>Provincia</b>	Huaura
									<b>Departamento</b>	Lima

3.3 Es procedente otorgar, licencia de uso de agua subterránea de un (01) pozo a tajo abierto IRHS 15/08/11-059, con fines de uso agrario, a favor de la empresa Agropecuaria Pamajosa SA, con RUC 20530866590, con las características técnicas que se detallan en los cuadros 06 y 07

**Cuadro 06: Características técnicas del otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea**

Persona Jurídica		RUC	Unidad Operativa			Ubicación Política		
						Distrito	Provincia	Departamento
Agropecuaria Pamajosa S A		20530866590	Sector Irrigación Santa Rosa			Sayán	Huaura	Lima
						<b>Ubicación Geográfica Centroide de la Unidad Operativa UTM WGS 84 - Zona 18 Sur</b>		
						<b>Este (m)</b>	<b>Norte (m)</b>	<b>Altitud (m.s.n.m.)</b>
						239 299	8 756 159	345
Acuífero	Código del Pozo	Nombre del Pozo	Tipo de Pozo	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Coordenadas del Pozo UTM WGS 84 - Zona 18S			
					Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)	
Huaura	IRHS 15/08/11-059	-----	Tajo abierto	Subterránea / agrario	239 279	8 756 053	350	
Características técnicas del pozo				Datos de la asignación de Agua				
<b>Profundidad (m)</b>		30,00		<b>Volumen Máximo explotable (m³/año)</b>		4 505,00		
<b>Diámetro producción (m)</b>		1,50						
<b>Nivel Estático (m)</b>		18,24		<b>Caudal de Explotación (l/s)</b>		3		
<b>Medidor de caudal</b>		Caudalímetro marca Hidroconta		<b>Régimen de Explotación</b>	h/d		8	
<b>Equipo de Bombeo</b>		Motor marca Hidroconta, potencia 4 HP, bomba marca Hidroconta diámetro de succión 1" y descarga de 1/2".			d/m		1	
					m/a		12	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cuadro 07. Volúmenes mensuales de aprovechamiento

Pozo	Volumen de explotación mensual (m³)												Volumen total anual (m³/año)
	Ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
15/08/11-059	382,63	345,60	382,63	370,29	382,63	370,29	382,63	382,63	370,29	382,63	370,29	382,63	4 505,00

#### IV Recomendación

3.1 Previa revisión al presente informe técnico, se sugiere derivar el expediente administrativo a la Unidad de asesoría jurídica para continuar con el trámite.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

#### FIRMADO DIGITALMENTE

**CHRISTIAN JORGE PAYANO VERGEL**

PROFESIONAL

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

